

Expediente: **1291/18**

Carátula: **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ CORREA ALEJANDRO RAUL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/04/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - **COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA. S.A., -ACTOR**

90000000000 - **CORREA, ALEJANDRO RAUL-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1291/18



H20443410838

JUICO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ CORREA ALEJANDRO RAUL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1291/18.-

En 19/04/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto de la planilla de fecha 20/04/2022 es la suma de \$ 41.478,51 y la misma se encuentra firme.- En fecha 23/06/2022 se transfirió la suma de \$ 3.480.- En fecha 15/12/2022 se transfirió la suma de \$5.066,50.- En fecha 16/02/2023 se transfirió la suma de \$5.066,50 quedando un saldo de \$27.865,51.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$8.066,50) y se retiene la suma de \$3.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados a la Dra. Maria Angela Ledesma.-

CONCEPCION, 19 de abril de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y CBU acompañados. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase la suma de \$ 5.066,50 (PESOS CINCO MIL SESENTA Y SEIS CON 50/00) a favor del actor, desde la cuenta N° 560809529871197, CBU n° 2850608750095298711975, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3-001-0000801461-4; CBU 2850001030000080146141 CUIT N° 30-53800640-4 del Bco Macro, Sucursal n° 1, en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 20/04/2022, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$3.000 en concepto de aportes la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la Dra. María Angela Ledesma. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- FRM.-

Actuación firmada en fecha 19/04/2023

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.